



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-023-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador Centro, a las catorce horas cincuenta minutos del día diez de marzo de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veinticuatro de febrero del presente año, presentada por [REDACTED], mediante la cual requiere en formato digital la siguiente información actualizada al 31 de enero del presente año:

1. Cantidad de contribuyentes registrados del Distrito de San Salvador y del Distrito de Soyapango, desglosados en personas naturales y jurídicas.
2. Cantidad de contribuyentes que se han registrado en la implementación de la facturación electrónica del Distrito de San Salvador y del Distrito de Soyapango, desglosados en personas naturales y jurídicas.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, la solicitud de información MH-2025-023 a la Dirección General de Impuestos Internos; la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

II) La Dirección General de Impuestos Internos, ha emitido respuesta a través de memorando de referencia MH.UVI.DGII/002.041/2025, recibido en fecha diez de marzo del corriente año, en el cual remite 2 cuadros con información que fue generada en fecha cuatro de marzo del 2025.

Referente al petitorio uno, envió el siguiente detalle:

DISTRITO/MUNICIPIO	DISTRITO/MUNICIPIO
SAN SALVADOR	SOYAPANGO
Personas Naturales = 42,717	Personas Naturales = 7,278
Personas Jurídicas = 42,771	Personas Jurídicas = 1,368



## MINISTERIO DE HACIENDA

Totales por tipo de personas en ambos Distritos:

Personas Naturales = 49,995

Personas Juridicas = 44,139

En cuanto al petitorio dos, remitió lo siguiente:

DISTRITO/MUNICIPIO	DISTRITO/MUNICIPIO
SAN SALVADOR	SOYAPANGO
Personas Naturales = 720	Personas Naturales = 116
Personas Juridicas = 2006	Personas Juridicas = 95

Totales por tipo de personas en ambos Distritos:

Personas Juridicas = 2,101

Personas Naturales = 836

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso a la información detallada en el considerando II) de la presente providencia; conforme los datos proporcionados por la Dirección General de Impuestos Internos. NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González.  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honórem.  
Ministerio de Hacienda.